

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

VALLENAR, 26 NOV 2012

DECRETO EXENTO N° 6791 /
EDUCACION

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N° 4780 de fecha 09 de Agosto del 2012, I. Municipalidad de Vallenar.
- 2.- El Decreto Exento N° 1197 de fecha 28 de Febrero del 2012, que nombra Sostenedor del Area de Educación Municipal, al Sr. Raul Peralta Martínez, Jefe DAEM de Vallenar.
- 3.- Lo estipulado en la Ley 19.070, el Reglamento que lo aprueba y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.

DECRETO

- 1°.- Procédase a rectificar Decreto Exento N° 4780 de fecha 09 de Agosto del 2012, en el cual se establece el orden de subrogancia en el ordenamiento interno del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.

JEFE DAEM

- Subrogancia
- 1.- Encargado (a) de Area Técnica Pedagógica DAEM
 - 2.- Encargado (a) de RR.HH de DAEM
 - 3.- Jefe de Finanzas DAEM

ENCARGADO DE FINANZAS

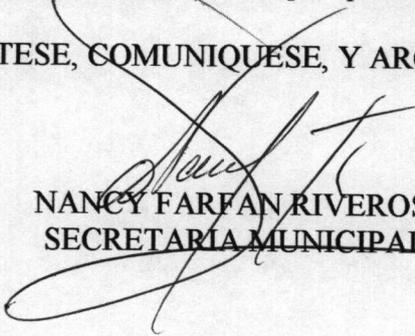
- Subrogancia
- 1.- Encargado (a) de Contabilidad
 - 2.- Encargado (a) de Adquisiciones
 - 3.- Encargado (a) de Remuneraciones

ENCARGADO DE RR.HH.

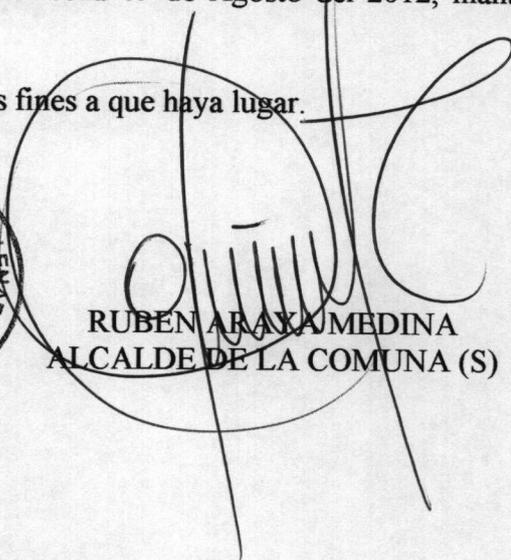
- Subrogancia
- 1.- Encargado (a) de Remuneraciones
 - 2.- Encargado (a) de Area Técnica Pedagógica DAEM
 - 3.- Encargado (a) de Evaluación y Perfeccionamiento

- 2°.- Déjese establecido que el nuevo orden de subrogancia tendrá vigencia desde la fecha del presente Decreto Exento hasta el 31 de Diciembre del 2012.
- 3°.- Los demás puntos del Decreto Exento N° 4780 de fecha 09 de Agosto del 2012, mantienen su plena vigencia.
- 4°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
- SECRETARIA DAEM
- FINANZAS DAEM
- SECCION PERSONAL DAEM
- UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA DAEM
- UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL.
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES MUNICIPAL

RAM/NFR/RPM/aljg.